

-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 20:00 horas del día 14 de Agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE CELESTÚN, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028, identificado como **ACUERDO CEPEY-005/2025** -----

Tal documentación puede ser consultada, a través de la siguiente liga electrónica: <https://panyucatan.org.mx/estrados/>-----

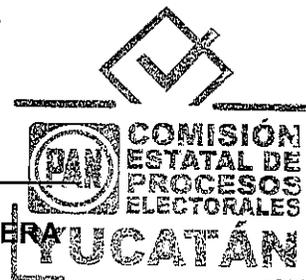
Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----

Kenny Gaspar Quijano Cabrera, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán. – DOY FE -----



KENNY GASPAR QUIJANO CABRERA

SECRETARIO EJECUTIVO



PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS 2025.

ACUERDO CEPEY-05-2025

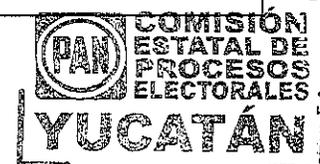


ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE CELESTÚN, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES:

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. El 04 de agosto del 2023, mediante acuerdo identificado como CPN/SG/017-30/2023 de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán. El 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, aprobó por unanimidad de votos por medio del acuerdo identificado como CEPEY-001/2023, el nombramiento del C. Kenny Gaspar Quijano Cabrera, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, para el desempeño de las funciones y atribuciones conferidas.
- III. Siendo el treinta de julio del dos mil veinticinco, se publicaron las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye a integrantes de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional incluido en ellas el Estado de Yucatán, designando en la providencia primera que la C. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE como integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán.

YUCATÁN	
CARGO	NOMBRE
Presidencia	Angulo Uc Sergio Adolfo
Integrante	María Beatriz Zavala Peniche
Integrante	Coello Herrera Claudio Manuel





- IV. El once de julio del dos mil veinticinco, en el documento identificado como SG/050/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional por las que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán.
- V. Siendo el veintinueve de julio del dos mil veinticinco, se publicó la Convocatoria y las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal en Celestún, Yucatán, para elegir propuestas de Consejo Nacional y Estatal, Delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional, así como a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2025-2028.
- VI. Que, una vez cerrado el plazo para la recepción de los registros, el Comité Directivo Municipal remitirá a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, dentro de las siguientes 48 horas, la documentación correspondiente de dichos registros.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

SEGUNDO. - En dicha Convocatoria, se establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en el desarrollo del presente proceso de elección, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

TERCERO. - En las Normas complementarias de la Asamblea Municipal, establece que el periodo de registros será a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el 08 de agosto del 2025 y que una vez cerrado el plazo de registros, el CDM remitirá a la CEPE dentro las 48 horas siguientes la documentación correspondiente de dichos registros.

CUARTO. - Posterior al periodo de registro, se remitió a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, los registros recibidos, siendo los siguientes:



PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM			
#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO
1	ADAN NOE PINTO CASTILLO	PRESIDENCIA	M
2	REINA ELIZABETH FLORES PEREZ	SECRETARÍA GENERAL	F
3	BRINER IVAN VILLANUEVA PINTO	INTEGRANTE	M

4	EMILIA SOLIS COUOH	INTEGRANTE	F
5	ADOLFO ROMAN CHAY PERERA	INTEGRANTE	M
6	MARILENE DEL ROSARIO MEX EK	INTEGRANTE	F

QUINTO. - La Comisión Estatal de Procesos Electorales, una vez con la documentación de cada uno de los registros solicitados, realizó la verificación exhaustiva de cada requisito, determinando que cada uno cumplió satisfactoriamente con cada uno de ellos en tiempo y forma.

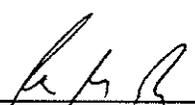
En virtud de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se declara la procedencia de registros de las candidaturas para la integración de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Celestún, Yucatán para el periodo 2025-2028, siendo la única registrada, tal como se describe en el Considerando Cuarto del presente documento.

SEGUNDO. – Se instruye notificar a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, al Comité Directivo Estatal, así como a cada persona que encabeza cada planilla para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán por **unanimidad** de votos de los presentes, el catorce de agosto del dos mil veinticinco.


Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc
Comisionado Presidente


Lic. Kenny Gaspar Quijano Cabrera
Secretario Ejecutivo

